desta Republica con Veni.ª a saver el S.r Lic.do Fran.co Ant.o
Alfonso de Zarate Abogado de los R.s Consejos Govern.r
desta Ciu.d por su Mag.d Fran.co Ant.o Conejero
Marin = Juan Hau.o Arbizu Thomente de Fran.co
Fran.co Muro = Fran.co Gomez de Gadea y Fran.co Alonso
Sa Hajosa Rex.res desta dha Ciu.d y asi juntos
yo el S.no di quenta a la Villa como en cumplim.to
de lo acordado en el ayuntam.to de Veinte y uno
de Corriente Alonso Alcaraz y Diego Paredes
Vez.s de la Ciu.d de Cartagena y Villa de Totana an
reconocido el termino desta para hazer la Ma
dera que en la Comision que los suso dhos tienen
de Fran.co Miguel Fran.co de Peralta Probehedor de
las Galeras de España para ella y an allado
Pinos a proposito en el paraje de la Pinica
de el Viento a la parte de abaxo de la Casica
que mida y que para azer la necesitan de ciento
y cinquenta Pinos = acordaron los suso dhos
Corten los ciento y cinquenta Pinos para la dha
fabrica en la dha Partida sin cortar los que ai era
dos para la fabrica de la S.ma Cruz y para
la conduccion de dha Madera a Fran.co de Sacar
testimonio =
y con esto se acabo este ayuntam.to y lo firmaron =

Fran.co Diego Alfonso de Zarate — D. Diego Antonio Conejero y Marin — Juan Hau.o Arbizu — Fran.co Gomez de Gadea — Fran.co Alonso de Sacar